



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1105



BUENOS AIRES, 13 SEP 2004

VISTO el expediente N° 007/00 –fotocopia- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Agronomía y Agroindustrias, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 26/00 y N° 61/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1105



oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

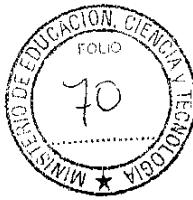
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERIO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS a dictarse en la Sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del

*69*  
*Moy*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sg.  
mjt  
JG

RESOLUCION N° 1105

Lic. DANIEL F. FILIUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1105

ANEXO I

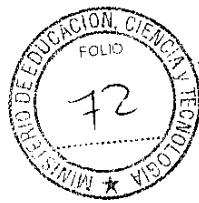
**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Agronomía y Agroindustrias.**

- Participar como personal de apoyo en equipos interdisciplinarios (con Ingenieros Agrónomos, Biólogos, Médicos Veterinarios, Bioquímicos, Ingenieros en Alimentos).
- Asistir en el asesoramiento en aspectos relacionados con el control de calidad de productos apícolas.
- Ejecutar los análisis de productos apícolas, determinar e informar lo referente a su composición y calidad.
- Asesorar en aspectos relacionados con el control de calidad de productos apícolas.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1105



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de  
Agronomía y Agroindustrias.

TÍTULO: TÉCNICO EN ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS  
APÍCOLAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Matemática General	8	120	---
02	Física	7	100	---
03	Química I	8	120	---
04	Química II	8	120	03
05	Estadística Básica	6	80	01
06	Botánica y Sistemática Vegetal	8	120	---

SEGUNDO AÑO:

07	Entomología de los Himenópteros	8	120	06
08	Química Orgánica y Biológica	10	150	03-04
09	Microbiología General	8	120	07-08
10	Producción y Sanidad Apícola	10	150	07-08-09
11	Control de Calidad de los Productos Apícolas I	10	150	05-09-10
12	Control de Calidad de los Productos Apícolas II	10	150	05-09
13	Trabajo Final	--	100	12

*Sr.*  
*do*  
*Mrs*  
*Mrs*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.600 Horas.